EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 15

LPN Nº 01/2025

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES"

EMPRESA: VIDEL S.A.

I.D. Nº 457.828.-

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2025

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 15/2025

PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES" – AD REFERÉNDUM EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2025 - ID Nº 457.828.

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ MANUEL RODRÍGUEZ SOSA**, con **C.I.C. Nº 1.045.351**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 349 de fecha 16 de noviembre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; otra parte la Señora **JHOANNA PATRICIA DEL PUERTO GONZALEZ,** con **C.I.C. Nº 4.522.881**, en su carácter de representante legal de la empresa **VIDEL S.A., R.U.C. Nº** 80101345-3, domiciliada en la calle Rosa C. Caballero, de la ciudad de Carapeguá - Paraguay, con Teléfono N° (0982)746-347, email: edgaraleja@hotmail.com a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES",** de acuerdo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2025 - ID Nº 457.828,** adjudicada por Resolución Nº 13 de fecha 17 de febrero de 2025, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES",** de acuerdo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2025 - ID Nº 457.828,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Contrato. ----------
b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones. ----------
c. Los datos cargados en el SICP. ----------
d. La oferta del proveedor. ----------
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. ----
f. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. ----------
g. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
h. Ofertas Presentadas. ----------
i. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
j. Garantía de Mantenimiento de Oferta. ----------
k. Resolución Nª 13/2025, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
l. Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proviene del Objeto de Gasto 311 – con Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), del Presupuesto General de la Nación aprobado en el Ejercicio Fiscal 2025, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable, conforme al plan de caja del Ministerio de Economía y Finanzas. ----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **457.828.** –

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2025 - ID Nº 457.828 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES",** la adjudicación fue realizada por Resolución N° 13 de fecha 17 de febrero de 2025. ----

COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

VIDEL S.A Servicio Gastronómico GERENCIA CARAPEGUÁ - PY

C.P. Jhoanna P. del Puerto G.
Representante Legal Videl S.A.
Ruc. 80101345-3

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES" - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 0/2025 - ID Nº 457.828				VIDEL S.A		
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
2a DC FF10 Y FF30						
11	Pollo entero	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	125,00	10.044	1.255.500	marca: PECHUGON fabricante: GRANJA AVICOLA LA BLANCA SA procedencia: Nacional
12	Surubi	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	75,00	46.340	3.475.500	marca: PARANA fabricante: PESCADOS PARANA procedencia: Nacional
6ta DI						
14	Pollo entero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	84,00	11.481	964.404	marca: PECHUGON fabricante: GRANJA AVICOLA LA BLANCA SA procedencia: Nacional
15	Extracto de tomate	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	86,00	5.790	497.940	marca: BAGGIO fabricante: BAGGIO procedencia: ARGENTINA
5ta DI						
18	Carne vacuna enlatada	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	199,00	10.524	2.094.276	marca: INDEGA fabricante: INDEGA SA procedencia: Nacional
19	Levadura	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	15,00	153.900	2.308.500	marca: COPALSA fabricante: COMPAÑÍA DE LEVADURAS S.A procedencia: Nacional
20	Grasa vegetal	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	37,00	9.900	366.300	marca: OK fabricante: CONTI SA procedencia: Nacional
21	Pollo entero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	602,00	9.345	5.625.690	marca: PECHUGON fabricante: GRANJA AVICOLA LA BLANCA SA procedencia: Nacional
23	Carne de cerdo	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	450,00	17.266	7.769.700	marca: CONCEPCION fabricante: FRIGORIFICO CONCEPCION SA procedencia: Nacional
24	Aceite vegetal comestibles	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	353,00	11.250	3.971.250	marca: NATURA fabricante: NATURA procedencia: ARGENTINA
COMINGE FF0						
38	Galleta molida	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	50,00	7.800	390.000	marca: LA CRIOLLA fabricante: LA CRIOLLA SA procedencia: Nacional
EPOE						
59	Queso para sandwich	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	80,00	33.177	2.654.160	marca: LA FORTUNA fabricante: LACTEOS LA FORTUNA SA procedencia: Nacional
61	Fideos	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	15,00	22.104	331.560	marca: CAMPO 9 fabricante: AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: Nacional
65	Harina de trigo (en bolsa de 50 kg)	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	250,00	4.980	1.245.000	marca: COLONIAL fabricante: AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: Nacional
71	Fideos	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	15,00	22.104	331.560	marca: CAMPO 9 fabricante: AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: Nacional

C.P. Magalina P. del Puerto G.
Representante Legal Videl S.A.
Ruc. 80101345-3

1a DC						
75	Carne de cerdo	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	600,00	17.302	10.381.200	marca: CONCEPCION fabricante: FRIGORIFICO CONCEPCION SA procedencia: Nacional
76	Queso para sandwich	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	60,00	31.928	1.915.680	marca: LA FORTUNA fabricante: LACTEOS LA FORTUNA SA procedencia: Nacional
77	Jamon	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	70,00	21.330	1.493.100	marca: MUTTI fabricante: MUTTI SA procedencia: Nacional
78	Pan blanco	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	250,00	4.277	1.069.250	marca: LA CRIOLLA fabricante: LA CRIOLLA SA procedencia: Nacional
79	Naranja	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	60,00	46.013	2.760.780	marca: VERDURIN fabricante: EL VERDURIN procedencia: Nacional
80	Margarina	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	60,00	8.663	519.780	marca: OK fabricante: CONTI S.A. procedencia: Nacional
81	Huevo de gallina	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	120,00	18.383	2.205.960	marca: SAN CARLOS fabricante: SAN CARLOS procedencia: Nacional
82	Pancho	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	100,00	14.153	1.415.300	marca: MUTTI fabricante: MUTTI SA procedencia: Nacional
83	Aceite vegetal comestibles de girasol	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	347,00	10.729	3.722.963	marca: NATURA fabricante: NATURA procedencia: ARGENTINA
84	Arroz	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	300,00	3.918	1.175.400	marca: DRIGRAN fabricante: DIGRAN SA procedencia: Nacional
85	Harina de trigo (en bolsa de 50 kg)	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	300,00	4.180	1.254.000	marca: COLONIAL fabricante: AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: Nacional
86	Extracto de tomate	unidad de medida: Unidad presentación: SACHET	300,00	6.156	1.846.800	marca: BAGGIO fabricante: BAGGIO procedencia: ARGENTINA
ACADEMIL FF10 Y FF30						
131	Perejil	unidad de medida: Unidad presentación: MAZO	1.250,00	755	943.750	marca: VERDURIN fabricante: EL VERDURIN procedencia: Nacional
139	Queso para sandwich	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	200,00	35.767	7.153.400	marca: LA FORTUNA fabricante: LACTEOS LA FORTUNA SA procedencia: Nacional
LICEMIL FF10						
159	Queso para sandwich	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	752,00	52.695	39.626.640	marca: LA FORTUNA fabricante: LACTEOS LA FORTUNA SA procedencia: Nacional
193	Fideos (fideos cabello de angel)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	282,00	31.500	8.883.000	marca: CAMPO 9 fabricante: AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: Nacional
196	Harina de trigo (en bolsa de 50 kg)	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	50,00	213.150	10.657.500	marca: COLONIAL fabricante: AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: Nacional
198	Fideos (spagueti)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	97,00	31.485	3.054.045	marca: CAMPO 9 fabricante: AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: Nacional
201	Fideos (fideos caracolitos)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	97,00	31.485	3.054.045	marca: CAMPO 9 fabricante: AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: Nacional
202	Fideos (fideos cortaditos)	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	97,00	31.485	3.054.045	marca: CAMPO 9 fabricante: AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: Nacional
ESC INF FF10 Y FF30						
228	Queso para sandwich	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	110,00	31.794	3.497.340	marca: LA FORTUNA fabricante: LACTEOS LA FORTUNA SA procedencia: Nacional
229	Jamon cocido	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	115,00	23.130	2.659.950	marca: MUTTI fabricante: MUTTI SA procedencia: Nacional
230	Pollo entero	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	252,00	11.793	2.971.836	marca: PECHUGON fabricante: GRANJA AVICOLA LA BLANCA SA procedencia: Nacional
231	Harina de trigo (en bolsa de 50 kg)	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	100,00	169.810	16.981.000	marca: COLONIAL fabricante: AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: Nacional

VIDEL S.A. Servicio Gastronómico GERENCIA CARAPEGUA - PY

C.P. Alejandra P. del Puerto G.
Representante Legal Videl S.A.
Ruc. 80101345-3

			CIMEFOR FF10			
233	Pollo entero	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	70,00	10.613	742.910	marca: PECHUGON fabricante: GRANJA AVICOLA LA BLANCA SA procedencia: Nacional
			ESC CAB FF10 Y FF30 (311 Y 312)			
236	Hamburguesa de carne vacuna	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	1.001,00	1.549	1.550.549	marca: CONCEPCION fabricante: FRIGORIFICO CONCEPCION SA procedencia: Nacional
237	Surubi	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	163,00	51.835	8.449.105	marca: PARANA fabricante: PESCADOS PARANA procedencia: Nacional
238	Pancho	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	255,00	11.433	2.915.415	marca: MUTTI fabricante: MUTTI SA procedencia: Nacional
240	Jamon	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	300,00	25.533	7.659.900	marca: MUTTI fabricante: MUTTI SA procedencia: Nacional
242	Pollo entero	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	1.505,00	10.101	15.202.005	marca: PECHUGON fabricante: GRANJA AVICOLA LA BLANCA SA procedencia: Nacional
			TEE			
243	Carne vacuna enlatada	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	29,00	143.148	4.151.292	marca: INDEGA fabricante: INDEGA SA procedencia: Nacional
244	Pollo entero	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	341,00	8.688	2.962.608	marca: PECHUGON fabricante: GRANJA AVICOLA LA BLANCA SA procedencia: Nacional
246	Carne de cerdo	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	275,00	14.338	3.942.950	marca: CONCEPCION fabricante: FRIGORIFICO CONCEPCION SA procedencia: Nacional
249	Surubi	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	35,00	45.427	1.589.945	marca: PARANA fabricante: PESCADOS PARANA procedencia: Nacional
250	Pacú	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	70,00	35.187	2.463.090	marca: PARANA fabricante: PESCADOS PARANA procedencia: Nacional
251	Queso para sandwich	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	50,00	19.995	999.750	marca: LA FORTUNA fabricante: LACTEOS LA FORTUNA SA procedencia: Nacional
252	Huevo de gallina	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	50,00	16.299	814.950	marca: SAN CARLOS fabricante: SAN CARLOS procedencia: Nacional
253	Mayonesa	unidad de medida: Unidad presentación: SACHET	30,00	26.717	801.510	marca: DAJUDA fabricante: DAJUDA procedencia: BRASIL
254	Pate	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100,00	16.590	1.659.000	marca: MUTTI fabricante: MUTTI SA procedencia: Nacional
255	Azucar blanca (en bolsa de 50 kg)	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	12,00	233.079	2.796.948	marca: DIGRAN fabricante: DIGRAN SA procedencia: Nacional
256	Sardina	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	300,00	5.991	1.797.300	marca: SUN fabricante: SUN procedencia: BRASIL
257	Poroto rojo	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	2,00	488.310	976.620	marca: LEICAM fabricante: LEICAM procedencia: Nacional
258	Harina de trigo (en bolsa de 50 kg)	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	35,00	129.833	4.544.155	marca: COLONIAL fabricante: AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: Nacional
259	Naranja	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	52,00	40.152	2.087.904	marca: VERDURIN fabricante: EL VERDURIN procedencia: Nacional
260	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	40,00	27.540	1.101.600	marca: CARICIA fabricante: CARICIA procedencia: CHILE
261	Aceite vegetal comestibles (en bidon de 900 ml)	unidad de medida: Unidad presentación: BIDON	100,00	11.250	1.125.000	marca: NATURA fabricante: NATURA procedencia: ARGENTINA
262	Fiambre	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	100,00	13.444	1.344.400	marca: MUTTI fabricante: MUTTI S.A. procedencia: Nacional
263	Pan blanco	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	200,00	3.489	697.800	marca: LA CRIOLLA fabricante: LA CRIOLLA SA procedencia: Nacional
264	Hamburguesa de carne vacuna	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	200,00	46.729	9.345.800	marca: CONCEPCION fabricante: FRIGORIFICO CONCEPCION SA procedencia: Nacional
265	Durazno escudo amber en lata o en frasco	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	150,00	11.520	1.728.000	marca: SUN fabricante: SUN procedencia: BRASIL
266	Picadillo de carne vacuna enlatada	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	250,00	5.126	1.281.500	marca: INDEGA fabricante: INDEGA SA procedencia: Nacional
267	Pancho	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	100,00	17.645	1.764.500	marca: MUTTI fabricante: MUTTI SA procedencia: Nacional
268	Manteca	unidad de medida: Unidad presentación: POTE	150,00	7.500	1.125.000	marca: OK fabricante: CONTI S.A. procedencia: Nacional
269	Choclo en lata	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	209,00	4.386	916.674	marca: PRIMICIA fabricante: INDEGA SA procedencia: Nacional
270	Extracto de tomate	unidad de medida: Unidad presentación: LATA	25,00	24.030	600.750	marca: BAGGIO fabricante: BAGGIO procedencia: ARGENTINA

VIDEL S.A. Servicio Gastronómico GERENCIA CARAPEGUA

Lic. Mirna P. del Puerto G.
Representante Legal Videl S.A
Ruc. 80101345-3

ECEME					
299	Fideos (Surtido)	14,00	16.968	237.552	marca: CAMPO 9 · fabricante: AGROINDUSTRIAL COLONIAL S.A. procedencia: Nacional
301	Naranja	2,00	60.000	120.000	marca: VERDURIN fabricante: EL VERDURIN procedencia: Nacional
				255.074.586	
			TOTAL	255.074.586	

VIDEL SA								
TIPO	PRG.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO ADJUDICADO
1	1	20	311	10	1	12	2a DC FF10	4.731.000
1	1	20	311	10	1	15	1a DC FF10	29.760.213
1	1	20	311	10	1	16	6a DI	1.462.344
1	1	20	311	10	1	17	5DI FF10	22.135.716
1	1	21	311	10	1	99	COMINGE	390.000
1	1	24	311	10	1	11	EPOE	4.562.280
1	1	25	311	10	1	11	ACADEMIL FF10	8.097.150
1	1	26	311	10	1	11	LICEMIL	68.329.275
1	1	29	311	10	1	15	ESC INF FF10	6.157.290
1	1	29	311	30	1	15	ESC INF FF30	19.952.836
1	1	30	311	10	1	11	CIMEFOR	742.910
1	1	31	311	10	1	11	ESC CAB 311	35.776.974
1	1	35	311	10	1	15	TEE	52.619.046
1	1	23	311	10	1	11	ECEME	357.552
TOTAL ADJUDICADO								255.074.586

Monto Total Adjudicado: **Gs. 255.074.586** (Guaraníes Doscientos cincuenta y cinco millones setenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis). ----------

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

5.2 Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas; Formula a aplicar: Pr= Po + Po. (Nr - Ne). En donde: Pr= Precio reajustado Po = Precio inicial o Precio adjudicado; Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro; Ne= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP. La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP. ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de:

Actividad	Unidad Responsable	Administrador de Contrato
20.12	2ª DC	My Int Oscar Diego Maidana Adorno
20.17	5ª DI	Cap Int Pedro Ismael Perez Trinidad

VIDEL S.A Servicio Gastronómico GERENCIA

C.P. Jhanina P. del Puerto G.
Representante Legal Videl S.A.

20.16	6ª DI	Cap Int Doroteo Rodrigo Caceres Mareco
20.15	1ª DC	My DCEM Elvio Elias Servian DOTE
21	COMINGE	TCnel DCEM Denis Pastor Meza Fernandez
23	ECEME	TCnel DCEM Jorge Antonio Picagua Villanueva
24	EPOE	TCnel DCEM Rafael Velázquez Chamorro
25	ACADEMIL	TCnel DCEM Jorge Abdon Recalde Flores
26	LICEMIL	Cap Int Claudio Rigoberto Cantero Lopez
27	COMISOE	My Int Rosa Maribel Figueredo Guillen
29	ESCUELA DE INFANTERIA	Cap Int Mario David Diaz Medina
30	CIMEFOR	Tte 1° Int Liz Mariela Delgado
31	ESCUELA DE CABALLERIA	Cap Int Luis Francisco Rivarola Jimenez
35	TEE	My Int Dolores Zunilda Noguera Arias

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a la LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: IDIOMA DEL CONTRATO

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. ----------

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. ----------

14.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 06 (seis) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de abril del año 2025. ----------

VIDEL S.A. Servicio Gastronómico CONCURRENCIA

JHOANNA PATRICIA DEL PUERTO GONZALEZ
C.I. Nº 4.522.881
CONTRATISTA

C.P. Jhoanna P. del Puerto G. Representante Legal Videl S.A. Ruc. 80101345-3

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAY

GRAL EJ MANUEL RODRÍGUEZ SOSA
C.I. Nº 1.045.351
CONTRATANTE

ANEXO

DETALLE DE BIENES A SER PROVEIDO		
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES- AD REFERÉNDUM		
em (*)	**Descripción del Bien y/o Servicio (*)**	**Especificaciòn Tècnica**
11	Pollo entero	Pollo entero: Deberá ser fresco, entero y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, envasados higiénicamente transportados en vehículos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte. La cotización se hará por kilogramos, y en buenas condiciones de conservación. Cotizar por kilo.
12	Surubi	Carne de pescado Surubi: Se recibirá únicamente pescado surubí, entero fresco nuevo, envasados higiénicamente, transportado en vehículos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte y en buenas condiciones de conservación. Cotizar por kilo.
14	Pollo entero	Pollo entero: Se recibirá carne de pollo parrilleros entero, frescos , congelados, con menudencias, envasados en bolsas de polietileno transparente con su marca correspondiente impresa, provenientes de establecimientos autorizados y con inspección sanitaria habilitada podrán ser recibidos en bolsas platilleras adecuadas, nuevas en cantidades de hasta 10 (diez)bunidades, los cuales deberán ser transportados en vehículos especialmente refrigerados habilitados para el efecto por el SENACSA Para la apertura de ofertas Deberá presentar el envase vacío del producto ofertado con la marca impresa en el mismo, deberá llevar impresa , la habilitación correspondiente por el INAM , R.E. , R.S.P.A, como también la habilitación correspondiente del SENACSA. Se deberá cotizar por kilogramos.
15	Extracto de tomate	Extracto de tomate, pure en tetra en sachet de 520 gramos
18	Carne vacuna enlatada	Carne vacuna enlatada, sin agregados cereales, en cajas de 24 unidades. Elaborada de carne vacuna cocida, sal, azúcar, conservador (nitrito de sodio) y envasada higiénicamente, En latas con un contenido de 340 gr. de peso neto, con N° de: R.E., R.S.P.A. Cotizar por Unidades de latas.
19	Levadura	Levadura biológica de 500 gr, seca, olor ni sabor desagradable, sin sustancias contaminantes, envasado higiénicamente, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad, la marca del producto impresa en cada caja o paquete, vencimiento no menor a 90 días, al momento de la provisión. Cotizar por paquete de 12 Udes.
20		Grasa vegetal, envasado higiénicamente, con la marca del bien impresa en cada caja, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad, Cotizar por kilo. En cuanto a la presentación del producto se aceptará en paquete de 1 kilo, como mínimo, pudiendo ser de mayor cantidad.
21	Pollo entero	Pollo entero: Se recibirá carne de pollo parrilleros entero, frescos , congelados, con menudencias, envasados en bolsas de polietileno transparente con su marca correspondiente impresa, provenientes de establecimientos autorizados y con inspección sanitaria habilitada podrán ser recibidos en bolsas platilleras adecuadas, nuevas en cantidades de hasta 10 (diez)bunidades, los cuales deberán ser transportados en vehículos especialmente refrigerados habilitados para el efecto por el SENACSA Para la apertura de ofertas Deberá presentar el envase vacío del producto ofertado con la marca impresa en el mismo, deberá llevar impresa , la habilitación
23	Carne de cerdo	Carne de cerdo: Se recibirá carne limpia al gancho , en cortes de media res (entero: delantero, centro y trasero) con un peso promedio de 110 kilos como mínimo a 140 kilos como máximo cada media res, de clasificación en el mercado tipo exportación, el rendimiento de los cortes de 1° categoría (trasero) y 2° categoría (delantero) serán de un mínimo de 54% del total del animal, con todas sus partes (lomo, lomito, rabadilla, carnaza negra, bola de lomo, etc.).. **Se deberá cotizar por kilogramos.**
24	Aceite vegetal comestibles (de 900 ml)	Deberá ser de origen vegetal de girasol 100% puro, extraído a presión por prensas, refinado, en buen estado de conservación, de color firme, no turbio apto para el consumo humano, obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthusannuus L. (girasol), el producto deberá ser inocuo. Cotizar en botella de 900 ml, como mínimo. Color : característico del producto. Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 Código Sanitario, Resolución GMC 46/03 Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados y Resolución 47/03 Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases de 900 litros, deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. Pais de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Datos del Importador, en caso de productos importados 9. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 10. Condiciones de conservación, cuando corresponda. 11. Información Nutricional, valor energético - 108 kcal; Carbohidratos 0gr; proteínas 0 gr; grasas totales 12gr; Grasas saturadas 1,2gr; Grasas trans 0gr; grasas monoinsat: 4,2gr; grasas poliinsat: 6,4gr; colesterol: 0mg; fibra alimentaria 0gr; sodio 0mg; vitamina 7,2mg. 12. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en bidon/ botella de 900 ml.
38	Coquito con grasa y con anis	Coquito: Con grasa y con anís, elaborado con harina tipo "000" sin mezcla de sustancias extrañas, sin olor y sabor desagradable, crocantes, empaquetado higiénicamente. Cotizar por kilo.
59	Queso para sandwich	Queso p/sandwich: Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, envasado en buenas condiciones. Cotizar por kilo.

VIDEL S.A. Servicio Gastronómico GERENCIA

C.P. Jhanina P. del Puerto G.
Representante Legal Videl S.A.
80101345-3

61	Fideos	Fideos: Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o harina de trigo tipo 000, ricos en gluten o harinas de panificación o por sus mezclas, con agua potable, con o sin la adición de substancias colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos sometidos a un proceso de desecación con posterioridad a su moldeo. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno de 5 kilogramos. Información Nutricional (como mínimo) que deberá estar impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones mínimas: Valor energético - 289 kcal; Carbohidratos 62 gr; Proteínas 10 gr; grasas totales 0,16 gr; Grasas saturadas 0 gr; Grasas trans 0 gr; Colesterol 0 gr; Fibra alimentaria 0,045 gr; sodio mg. Cotizar en paquete de 5 kilogramos
65	Harina de trigo (bolsa de 50 kg)	Harina de Trigo 0000: Deberá ser de la clase tipo 0000 especial, especificada en el envase, enriquecida con hierro y vitaminas, para la elaboración de pan dulce, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o mezcla de otros tipos de harinas); en buen estado de conservación de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, olor ni sabor desagradable, con 29/62 capacidad de absorción de 40 % de agua, envasadas en bolsas plastilleras de 1er uso de 50 kilos cada una, con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, Fecha de elaboración y envasado, Fecha de vencimiento, Lote Nº, la habilitación correspondiente del INAM , el R.E., y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MÁXIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Deberá presentar el Informe de ensayo expedido por el INTN, para verificar si cumple con lo establecido en el Decreto Nº 20830 de fecha 28 de abril de 1998, por el cual se declara obligatorio el Enriquecimiento de la Harina de Trigo, con hierro y vitaminas, presentacion en bolsas de 50 kg.Cotizar por kg,
71		Fideos: Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o harina de trigo tipo 000, ricos en gluten o harinas de panificación o por sus mezclas, con agua potable, con o sin la adición de substancias colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos sometidos a un proceso de desecación con posterioridad a su moldeo. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno de 5 kilogramos. Información Nutricional (como mínimo) que deberá estar impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones mínimas: Valor energético - 289 kcal; Carbohidratos 62 gr; Proteínas 10 gr; grasas totales 0,16 gr; Grasas saturadas 0 gr; Grasas trans 0 gr; Colesterol 0 gr; Fibra alimentaria 0,045 gr; sodio mg. Cotizar en paquete de 5 kilogramos
75	Carne de cerdo	Carne de cerdo: Fresco, limpio, sin tocino, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faneamiento, transportado en vehículos habilitados, conforme a las normas exigidas para el transporte, envasado en bolsas de polietileno buena condición de conservación. Cotizar por kilo
76	Queso para sandwich	Queso p/sandwich: Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, envasado en buenas condiciones. Cotizar por kilo.
77	Jamon cocido para sanwich, por kilo	Jamon: Cocido, envasado, bolsas higiénicas, herméticamente cerradas al vacío, sin imperfecciones. Contenido neto en kilogramos. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A. Característica: pasta prensada, elaborado de carne de cerdo, color rosado, aroma suave. Transporte: Vehículos cerrados para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos con contenedores para mantener la cadena de frio.. Se deberá cotizar por kilogramos.
78	Pan blanco	Pan blanco (para sandwich), cotizar por paquete de 900 gramos
79	Naranja	Naranja : Serán proveídos en bolsas de 100 Unidades, de tamaño mediano, a punto de maduración de sabor agradable (dulces) para postre, sin semilla injertados. Con la piel limpia y firme, sin defectos o alteraciones graves que tengan cáliz, con la forma y tamaño adecuados y con una coloración anaranjada característica y uniforme. Peso mínimo de cada fruta 195 gramos. Serán proveídos en bolsas de 100 Unidades. **Cotizar por unidad de bolsa.**
80	Margarina	Margarina en pote de 500 gramos. Cotizar por unidad
81	Huevo de gallina	Huevo de gallina: Tipo A color rojo, fresco en el momento de la recepción, en buenas condiciones de conservación. **Cotizar en paquete de 30 Udes.**
82	Pancho	Pancho de 1era: Deberá ser proveído queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sano. Elaborado por establecimientos habilitados por SENACSA. de preferencia maduros (secos) protegidos por bolsas de polietileno, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, habilitación para su comercialización por el SENACSA, INAM, R.E. y R.S.P.A, si correspondiere. Cotizar por kilo.
83	Aceite vegetal comestibles de girasol	Aceite vegetal comestibles de girasol: Deberá ser de origen vegetal de girasol 100% puro, extraído a presión por prensas, refinado, en buen estado de conservación, de color firme, no turbio apto para el consumo humano, obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthusannuus L. (girasol), el producto deberá ser inocuo. Color : característico del producto. Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 Código Sanitario, Resolución GMC 46/03 Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados y Resolución 47/03 Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Datos del Importador, en caso de productos importados 9. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 10. Condiciones de conservación, cuando corresponda. 11. Información Nutricional, valor energético - 108 kcal; Carbohidratos 0gr; proteínas 0 gr; grasas totales 12gr; Grasas saturadas 1,2gr; Grasas trans 0gr; grasas monoinsat: 4,2gr; grasas poliinsat: 6,4gr; colesterol: 0mg; fibra alimentaria 0gr; sodio 0mg; vitamina 7,2mg. 12. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS. Cotizar en bidon de 900ml.

COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

VIDEL S.A. Servicio Gastronómico GERENCIA

C.P. Rwqanita P. del Puerto G.
Representante Legal Videl S.A.
Ruc. 80101345-3

84	Arroz	Arroz: El producto deberá corresponder a la característica del "Arroz Tipo I" (Grano entero de Oriza Sativa), no se aceptarán arrocillos. Serán uniformes por cada partida y enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cáscaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas de primer uso. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN, R.E., R.S.P.A., fecha de Vencimiento, Lote Nº etc. Serán proveídos en paquetes termo sellado de 5 kilos, bolsa de plástico limpia, sana, inviolable, herméticamente cerrada, como mínimo. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos y microscópicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex. Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. Información Nutricional (como mínimo) que deberá estar impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones mínimas: Valor energético - 170 kcal; Carbohidratos 38 gr; Proteínas 3,4 gr; Grasas totales 0 gr; Grasas saturadas 0 gr; Grasas trans 0 gr; Fibra alimentaria 0,5 gr; sodio mg.,presentacion en bolsas de 50 kg o paquete de 5 kg. Cotizar por kg,
85	Harina de trigo (en bolsa de 50 kg)	Harina de Trigo 0000: Deberá ser de la clase tipo 0000 especial, especificada en el envase, enriquecida con hierro y vitaminas, para la elaboración de pan dulce, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o mezcla de otros tipos de harinas); en buen estado de conservación de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, olor ni sabor desagradable, con 29/62 capacidad de absorción de 40 % de agua, envasadas en bolsas plastilleras de 1er uso de 50 kilos cada una, con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, Fecha de elaboración y envasado, Fecha de vencimiento, Lote Nº, la habilitación correspondiente del INAM , el R.E., y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MÁXIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Deberá presentar el Informe de ensayo expedido por el INTN, para verificar si cumple con lo establecido en el Decreto Nº 20830 de fecha 28 de abril de 1998, por el cual se declara obligatorio el Enriquecimiento de la Harina de Trigo, con hierro y vitaminas, presentacion en bolsas de 50 kg.Cotizar por kg,
86	Extracto de tomate	Extracto de tomate: Con un vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien, con la marca contratada impresa en cada paquete. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAM (R.E., R.S.P.A.), fecha de fabricación, lote Nº, etc. Cotizar en sachet de 400 gramos o mas.
131	Perejil	Perejil fresco, por mazo. Deberá ser fresco y natural de color uniforme, en mazo, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Cotizar en mazo.
139	Queso para sandwich	Queso de primera para sándwich, por kilo. Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, envasado en buenas condiciones. Cotizar por kilo.
159	Queso para sandwich	FILETEADO. Bolsas higiénicas, herméticamente cerradas al vacío, sin imperfecciones. Contenido neto en kilogramos. Rotulado: Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega. Indicaciones nutricionales y marca del fabricante visibles. Nº de R.E. y R.S.P.A Característica: Elaborado con leche de vaca, maduración de corto tiempo, sabor suave a maduro, textura suave color amarillo naranja, Transporte: Vehículo cerrado para proteger los alimentos de la luz solar directa, limpios y exclusivos para la entrega de alimentos perecederos con contenedores para mantener la cadena de frío. Cotizar por kilogramos
193	Fideos (cabello de angel)	Fideos cabello de angel: El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno de 5 kilogramos. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos y microscópicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. . La Información Nutricional (como mínimo) que deberá estar impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones mínimas: Valor energético - 289 kcal; Carbohidratos 62 gr; Proteínas 10 gr; grasas totales 0,16 gr; Grasas saturadas 0 gr; Grasas trans 0 gr; Colesterol 0 gr; Fibra alimentaria 0,045 gr; sodio mg.**Se deberá cotizar por paquete de 5 kilogramos.**
196	Harina de trigo (en bolsa de 50 kg)	Harina de Trigo enriquecida con hierro y vitaminas del tipo OOO, panadero, de aspecto fino, color blanco , de olor y sabor caracterisiticos, entregdos en bolsa de primer uso de 50 gk, como minimo , con la fecha de elaboracion , fecha de vencimiento informacion nutricional impreso, de la zafra del año producto inocuo sin sustancias extrañas macro y/o plasticas. Cotizar por unidad de bolsa de 50 kg
198	Fideos (Spagetti)	Fideos Spagetti: El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno de 5 kilogramos. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos y microscópicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. . La Información Nutricional (como mínimo) que deberá estar impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones mínimas: Valor energético - 289 kcal; Carbohidratos 62 gr; Proteínas 10 gr; grasas totales 0,16 gr; Grasas saturadas 0 gr; Grasas trans 0 gr; Colesterol 0 gr; Fibra alimentaria 0,045 gr; sodio mg. **Se deberá cotizar por paquete de 5 kilogramos.**
201	Fideos (caracolito)	Fideo caracolito: El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno de 5 kilogramos. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos y microscópicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. . La Información Nutricional (como mínimo) que deberá estar impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones mínimas: Valor energético - 289 kcal; Carbohidratos 62 gr; Proteínas 10 gr; grasas totales 0,16 gr; Grasas saturadas 0 gr; Grasas trans 0 gr; Colesterol 0 gr; Fibra alimentaria 0,045 gr; sodio mg. **Se deberá cotizar por paquete de 5 kilogramos.**
202	Fideos (cortadito)	Fideos cortaditos: El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno de 5 kilogramos. El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos y microscópicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. En ausencia de ambas deberá cumplir con lo establecido en las Normas del Codex Alimentarius y/o Códigos o legislaciones Regionales y/o Norma Paraguaya. . La Información Nutricional (como mínimo) que deberá estar impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones mínimas: Valor energético - 289 kcal; Carbohidratos 62 gr; Proteínas 10 gr; grasas totales 0,16 gr; Grasas saturadas 0 gr; Grasas trans 0 gr; Colesterol 0 gr; Fibra alimentaria 0,045 gr; sodio mg. **Se deberá cotizar por kilogramos.**

C.P. Johanna P. del Puerto G.
Representante Legal Videl S.A.
Ruc. 80101345-3

228	Queso para sandwich, por kilo	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, envasado en buenas condiciones. **Cotizar por kilo.**
229	Jamon cocido para sanwich, por kilo	Cocido, tipo exportación, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, envasado en buenas condiciones. **Cotizar por kilo.**
230	Pollo entero	Se recibirá carne de pollo parrilleros entero, frescos , congelados, con menudencias, envasados en bolsas de polietileno transparente con su marca correspondiente impresa, provenientes de establecimientos autorizados y con inspección sanitaria habilitada podrán ser recibidos en bolsas platilleras adecuadas, nuevas en cantidades de hasta 10 (diez)bunidades, los cuales deberán ser transportados en vehículos especialmente refrigerados habilitados para el efecto por el SENACSA Para la apertura de ofertas Deberá presentar el envase vacío del producto ofertado con la marca impresa en el mismo, deberá llevar impresa , la habilitación correspondiente por el INAM , R.E. , R.S.P.A, como también la habilitación correspondiente del SENACSA. **Se deberá cotizar por kilogramos.**
231	Harina de trigo (en bolsa de 50 kg)	Harina de Trigo 0000: Deberá ser de la clase tipo 0000 especial, especificada en el envase, enriquecida con hierro y vitaminas, para la elaboración de pan dulce, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o mezcla de otros tipos de harinas); en buen estado de conservación de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, olor ni sabor desagradable, con 29/62 capacidad de absorción de 40 % de agua, envasadas en bolsas plastilleras de 1er uso de 50 kilos cada una, con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, Fecha de elaboración y envasado, Fecha de vencimiento, Lote N°, la habilitación correspondiente del INAM , el R.E., y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MÁXIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Deberá presentar el Informe de ensayo expedido por el INTN, para verificar si cumple con lo establecido en el Decreto N° 20830 de fecha 28 de abril de 1998, por el cual se declara obligatorio el Enriquecimiento de la Harina de Trigo, con hierro y vitaminas **Cotizar en bolsa de 50 kilos**
232	Carnaza de 1ra.	Carnaza de 1ra. (lomo, rabadilla)Deberá estar en buen estado de conservación, limpia, tipo exportación, transportado en vehículos habilitados por autoridad SENACSA del Establecimiento vigente de aplicación y conforme a las normas exigidas para el transporte, como mínimo12 hs. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Rotulado: Vencimiento de manera clara y visible, día, mes y año. N° de habilitación. **Cotizar por kilo.**
233	Pollo entero	Se recibirá carne de pollo parrilleros entero, frescos , congelados, con menudencias, envasados en bolsas de polietileno transparente con su marca correspondiente impresa, provenientes de establecimientos autorizados y con inspección sanitaria habilitada podrán ser recibidos en bolsas platilleras adecuadas, nuevas en cantidades de hasta 10 (diez)bunidades, los cuales deberán ser transportados en vehículos especialmente refrigerados habilitados para el efecto por el SENACSA Para la apertura de ofertas Deberá presentar el envase vacío del producto ofertado con la marca impresa en el mismo, deberá llevar impresa , la habilitación correspondiente por el INAM , R.E. , R.S.P.A, como también la habilitación correspondiente del SENACSA. **Se deberá cotizar por kilogramos.**
236	Hamburguesa de carne vacuna	Hamburguesa de carne vacuna. Cotizar por unidad
237	Carne de pescado fresco (Surubí) por kilo	Carne de pescado fresco (Surubí): Se recibirá únicamente pescado surubí, entero fresco nuevo, envasados higiénicamente, transportado en vehículos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte y en buenas condiciones de conservación. **Cotizar por kilo.**
238	Pancho	Pancho de primera: Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, envasado en buenas condiciones. **Cotizar por kilo.**
240	Jamon cocido para sanwich	Jamon cocido para sanwich: Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, envasado en buenas condiciones. **Cotizar por kilo.**
242	Pollo entero por kilo	Pollo entero : Deberá ser fresco, entero (con menudencias) y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, envasados higiénicamente transportados en vehículos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte y en buenas condiciones de conservación. la provisión en bolsa. **Cotizar por kilo**.
243	Carne vacuna enlatada	Carne vacuna, sal, azúcar y conservante (nitrito de sodio), especias y condimentos, la provisión se hará por latas de 340 gramos, como mínimo, lista para servir. Rotulado: En el cuerpo del envase, tipo y calidad, fecha de vencimiento año y mes, contenido peso neto y peso escurrido. Envase: Limpio, sano, inviolable, no abollado, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco y seco, al abrigo de la luz solar, con los siguientes valores nutricionales: valor energético: 74kcal; carbohidratos: 1,6gr; proteínas: 4,8gr; grasas totales: 5,4gr; grasas saturadas: 2,7gr; sodio: 302mg. **Cotizar en caja de 24 Udes.**
244	Pollo entero	Pollo entero : Deberá ser fresco, entero (con menudencias) y natural de color uniforme en el momento de la recepción, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, envasados higiénicamente transportados en vehículos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte y en buenas condiciones de conservación. la provisión en bolsa. **Cotizar por kilo**.
246	Carne limpia de cerdo	Fresco, limpio, sin tocino, como mínimo 12 hs. de reposo posterior al faneamiento, transportado en vehículos habilitados, conforme a las normas exigidas para el transporte, envasado en bolsas de polietileno buena condición de conservación. **Cotizar por kilo.**
249	Surubi	Carne de pescado Surubi: Se recibirá únicamente pescado surubí, entero fresco nuevo, envasados higiénicamente, transportado en vehículos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte y en buenas condiciones de conservación. **Cotizar por kilo.**
250	Pacú	Carne de pescado Pacú: Se recibirá únicamente pescado fresco nuevo, envasados higiénicamente, transportado en vehículos habilitados por la autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte y en buenas condiciones de conservación. **Cotizar por kilo.**
251	Queso para sandwich,	Queso para sandwich,: Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, envasado en buenas condiciones. **Cotizar por kilo.**
252	Huevo de gallina, tipo A	De gallina, tipo A, color rojo, fresco en el momento de la recepción, en buenas condiciones de conservación. **Cotizar en paquete de 30 Udes.**

VIDEL S.A Servicio Gastronómico GERENCIA

C.P. Jhojanna P. del Puerto G.
Representante Legal Videl S.A.
80101345-3

253	Mayonesa	Mayonesa, en sachet de 2900 gramos: Envasada en sache, con los siguientes ingredientes agua, óleo vegetal refinado, huevo pasteurizado, vinagre, sal, azúcar, jugo de limón, con un plazo mínimo de entrega de seis meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. Cotizar en paquete de 2700 gramos.
254	Pate	Pate de higado vacuno) en paquete de 500 gramos
255	Azucar blanca (en bolsa de 50 kg)	Azucar blanca: Tipo 1 de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2 insoluble, con fechas de vencimiento como mínimo 8 meses a la fecha de entrega, marca impresa en cada envase. El producto deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM Para Rotulado de Alimentos Envasados, la Resolución GMC 46/03 Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados, 47/03 Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional, Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Pre medidos y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 Código Sanitario De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble y deberá presentar la siguiente información. **Cotizar en bolsa de 50 kilos**
256	Sardina	Sardina enlatada en aceite de 130 gramos: El producto deberá prepararse con pescado sano, limpio y comestible, perteneciente deben manipularse desde la captura en condiciones sanitarias apropiadas, libres de arena o de otra materia extraña. La materia prima debe ser fresca o congelada adecuadamente y apta para consumo humano. Cotizar en lata de 130 gramos
257	Poroto rojo	Poroto rojo: Granos enteros, cosecha del año, tipo de poroto criollo, rojo, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin humedad, sin vestigio de moho o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes. Con fecha de vencimiento de 3 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada paquete o bolsa. **Cotizar en bolsa de 50 kilos.**
258	Harina de Trigo tipo "000" (en bolsa de 50 kg)	Harina de Trigo 000: Deberá ser de la clase tipo 000 especial, especificada en el envase, enriquecida con hierro y vitaminas, para la elaboración de pan dulce, sin mezcla de sustancias extrañas (suciedades o mezcla de otros tipos de harinas); en buen estado de conservación de la zafra del año, libre de insectos, sin moho, olor ni sabor desagradable, con 29/62 capacidad de absorción de 40 % de agua, envasadas en bolsas plastilleras de 1er uso de 50 kilos cada una, con la marca contratada impresa en cada bolsa, con la información nutricional correspondiente, Fecha de elaboración y envasado, Fecha de vencimiento, Lote Nº, la habilitación correspondiente del INAM , el R.E., y R.S.P.A. FECHA DE VENCIMIENTO MÁXIMO DE TRES MESES DESPUES DE LA FECHA DE RECEPCION, RE Y RSPA TODO INDICADO EN EL ENVASE. Deberá presentar el Informe de ensayo expedido por el INTN, para verificar si cumple con lo establecido en el Decreto Nº 20830 de fecha 28 de abril de 1998, por el cual se declara obligatorio el Enriquecimiento de la Harina de Trigo, con hierro y vitaminas. **Cotizar en bolsa de 50 kilos.**
259	Naranja fresca	Deberá tener como mínimo 100 gramos cada naranja, sin hongos, estado de maduración 80 %, de color uniforme, en buen estado para el consumo, sin sustancias extrañas contaminantes. **Cotizar en bolsa contenido estandar.**
260	Jugo elaborado a base de extracto de frutas	Jugo elaborado a base de extracto de frutas. Cotizar en bidon de 5 litros
261	Aceite vegetal	Aceite vegetal comestible, Cotizar en bidon de 900 ml
262	Fiambre	Fiambre paris, Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, envasado en buenas condiciones. Cotizar por kg
263	Pan blanco para hamburguesa	Pan blanco para hamburguesa: Elaborado con harina tipo "000" sin mezcla de sustancias extrañas, sin olor y sabor desagradable, con sellos de calidad, composición y procedencia, fecha de envasado y vencimiento. **Cotizar en paquete de 60 Udes.**
264	Hamburguesa de carne vacuna	Hamburguesa de carne vacuna. Cotizar por unidad
265	Durazno escudo amber en lata o en frasco	Durazno almibar : Almacenado a temperatura ambiente, en áreas higiénicas, secas, protegidas de la contaminación, evitando exposición directa del sol, las marcas del producto deberán estar impresa por cada lata del contenido. **Cotizar en lata de 820 gramos.**
266	Picadillo de carne vacuna enlatada	Picadillo de carne vacuna: Cotizar en lata de 200 gramos
267	Pancho de primera	Deben ser frescos y no congelado envasado en bolsas de polietileno, sin olor, ni sabor desagradable, en perfecto estado de conservación, exento de sustancias contaminantes, envasado en buenas condiciones. **Cotizar por kilo.**
268	Manteca	Manteca vegetal: Elaborado con aceite hidrogenado de soja y/o algodón, aceite de girasol, agua, aditivos y colorante, envasado higiénicamente, con la marca del bien impresa en cada caja o paquete, fecha de envasado e información nutricional con sello de calidad, untable de mesa, **Cotizar por kilo.** En cuando a la presentación del producto, se aceptará en paquete/pote de 500 gramos como mínimo, pudiendo ser de mayor cantidad. Cotizar en pote de 500 g.
269	Choclo	Choclo: Con un vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien, con la marca contratada impresa en cada paquete. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAM (R.E., R.S.P.A.), fecha de fabricación, lote Nº, etc. **Cotizar en lata de 200 gr.**

VIDEL S.A Servicio Gastronómico GERENCIA PY

C.P. Jhuana I. del Puerto G.
Representante Legal Videl S.A.
Ruc. 80101345-3

270	Extracto de tomate	Extracto de tomate lata 3 kg. Cotizar por unidad
299	Fideo surtidos, en paquete de 5 kilos	Fideos surtidos (tirabuzon, cortadito,moñito), Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o harina de trigo tipo 000, ricos en gluten o harinas de panificación o por sus mezclas, con agua potable, con o sin la adición de substancias colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos sometidos a un proceso de desecación con posterioridad a su moldeo. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables. Cotizar en paquete de 400 gr.
300	Fideo tallarin, en paquete de 5 kilos	Fideos Tallarin: Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el 34/62 empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o harina de trigo tipo 000, ricos en gluten o harinas de anificación o por sus mezclas, con agua potable, con o sin la adición de substancias colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos sometidos a un proceso de desecación con posterioridad a su moldeo, El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno de 5 kilogramos. Información Nutricional (como mínimo) que deberá estar impresa en la bolsa y cumplir con las siguientes informaciones mínimas: Valor energético - 289 kcal; Carbohidratos 62 gr; Proteínas 10 gr; grasas totales 0,16 gr; Grasas saturadas 0 gr; Grasas trans 0 gr; Colesterol 0 gr; Fibra alimentaria 0,045 gr; sodio mg. Cotizar en paquete de 5 kilos

JHOANNA PATRICIA DEL PUERTO GONZALEZ
C.I. Nº 4.522.881
CONTRATISTA

C.P. Jhoanna P. del Puerto G.
Representante Legal Videl S.A.
Ruc. 80101345-3

GRAL EJ MANUEL RODRÍGUEZ SOSA
C.I. Nº 1.045.351
CONTRATANTE